



Ayuntamiento del Municipio de La Vega

Ciudad Culta, Olímpica y Carnavalesca

Comité de Compras y Contrataciones Ayuntamiento del Municipio de La Vega

En el Ayuntamiento del Municipio La Vega, ubicado en el Palacio Municipal sito calle Pte. Antonio Guzmán esq. Prof. Juan Bosch de esta ciudad de La Vega, República Dominicana, siendo el día veintiséis (26) del mes de julio del año 2023, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Cabildo Vegano, compuesto por los señores: **Lic. Danny Rafael Holguín**, Gerente Operativo, (Presidente del Comité); **Lic. Miguel Alejandro Eduardo Ramírez**, en representación del Consultor Jurídico; **Licda. Diana Mercedes Alberto**, en representación de la Gerencia Financiera; **Lic. Antonio Mena Collado**, en representación de la oficina de Libre Acceso a la Información Pública y la **Licda. Melissa Hernández**, Enc. Oficina de Planificación y Programación Municipal.

El Lic. Danny Rafael Holguín, comprobado el quórum de lugar, procede con la apertura de la presente sesión con la siguiente agenda a tratar:

- **Punto No. 1:** Conocimiento del proceso a utilizar para la adquisición de:
- **LA CONTRATACION DE PERSONA FISICA O JURIDICA PARA EL ASFALTADO, SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION DE LA AVENIDA PEDRO A. RIVERA, EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA.**
- **Punto No. 2:** Conocimiento de los Términos de Referencia por los cuales se regirá el proceso para la adquisición de:
LA CONTRATACION DE PERSONA FISICA O JURIDICA PARA EL ASFALTADO, SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION DE LA AVENIDA PEDRO A. RIVERA, EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA.
- **Punto No. 3:** Designación de los peritos que realizarán las evaluaciones correspondientes para el procedimiento de referencia, en atención a los criterios establecidos en los términos de referencia.

DESARROLLO

CONSIDERANDO: Que el artículo No.16, numeral 1 de la ley No. 340-06 sobre Compras Contrataciones de bienes, servicios y obras y concesiones y sus modificaciones estipula que, Licitación Pública Nacional. Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales.



Ayuntamiento del Municipio de La Vega

Ciudad Culta, Olímpica y Carnavalesca

CONSIDERANDO: Que el artículo No.17 de la citada ley No.340-06 con sus modificaciones en la ley No.449-06, dispone que: *"para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contrataciones se utilizarán los umbrales tope, que se calcula multiplicando el presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso Nacional de la República (...)"*.

CONSIDERANDO: Que mediante la **resolución número. PNP-01-2023 de fecha 03 de enero del año 2023**, la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas determinó los umbrales tope que utilizarán las entidades contratantes para determinar a elección de los procedimientos de selección aplicables cada contratación durante el año 2021, estableciendo que para montos desde **ciento cuarenta y un millones, cientos cincuenta mil, trecientos dieciocho pesos con centavos (RD\$141,150,318.00)** hasta **cinco millones cientos cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y uno pesos con 99/100 (5,154,313,691.99)** para obras, deberá utilizarse, obligatoriamente el procedimiento de comparación de Precios, adquisición de: **LA CONTRATACION DE PERSONA FISICA O JURIDICA PARA EL ASFALTADO, SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION DE LA AVENIDA PEDRO A. RIVERA, EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA.**

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 71 del referido reglamento de aplicación dispone que: La designación de los peritos para la elaboración de las especificaciones técnicas / fichas técnicas o términos de referencia, cuando no existan, deberá realizarla el comité de compras y contrataciones de la entidad, conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado (...)"

CONSIDERANDO: Que el comité de compras y contrataciones a identificado que los técnicos de esta institución, Arq. Yakira Paola De Moya, Directora Oficina Técnica, Ing. Oscar Rafael Franco Marte, Encargado De Cubicación y Presupuesto de Obras, ambos empleados de este Ayuntamiento de La Vega son quienes poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

- **VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha 6 de agosto del año 2006 y su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.
- **VISTO:** El Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 emitido mediante el Decreto No. 542-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012.



Ayuntamiento del Municipio de La Vega

Ciudad Culta, Olímpica y Carnavalesca

- **VISTO:** El Requerimiento de fecha veinticuatro (24) de julio del año 2023, emitido por el Dirección Técnica del Ayuntamiento de La Vega.

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: Aprobar que el proceso de Comparación de Precios sea el que rija en la adquisición de:

LA CONTRATACION DE PERSONA FISICA O JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA.

- **SEGUNDO:** Aprobar los Términos de Referencia a ser considerados en el proceso de Comparación de Precios con la adquisición de:

LA CONTRATACION DE PERSONA FISICA O JURIDICA PARA EL ASFALTADO, SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION DE LA AVENIDA PEDRO A. RIVERA, EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA

- **TERCERO:** designar a los señores: Arq. Yakira Paola De Moya, Directora Oficina Técnica, Ing. Oscar Rafael Franco Marte, Encargado De Cubicación y Presupuesto de Obras como peritos, a los fines de que evalúen las ofertas de los proponentes que participaran en el proceso de Licitación Pública Nacional con el propósito de validar las ofertas presentadas y garantizar la diaphanidad del proceso a utilizar en la adquisición de:

LA CONTRATACION DE PERSONA FISICA O JURIDICA PARA EL ASFALTADO, SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION DE LA AVENIDA PEDRO A. RIVERA, EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA

- **CUARTO:** Ordenar que la presente acta sea publicada en los portales www.portaltransaccional.gob.do y www.ayuntamientolavega.gob.do

Concluida con esa resolución, se dio por terminada la sesión, hoy día veintiséis (26) del mes de julio del año 2023, en fe de lo cual se levanta la presenta acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Ayuntamiento del Municipio de La Vega

Ciudad Culta, Olímpica y Carnavalesca

Danny R.H.S.

Lic. Danny Rafael Holguín
Gerente Operativo
(Presidente Comité de Compras y Contrataciones)

Miguel Eduardo Ramírez

Lic. Miguel Eduardo Ramírez
En Representación del Consultor Jurídico

Diana Mercedes Alberto

Licda. Diana Mercedes Alberto (Interina)
En Representación de la Gerente Financiera

Antonio Mena Collado

Lic. Antonio Mena Collado
En Representación de Libre Acceso a la Información Pública (interina)

Melissa Hernández

Licda. Melissa Hernández
Enc. Oficina de Planificación y Programación Municipal